

Propietario y domicilio	Polígono y parcela	Paraje	Superficie — m ²	Clasificación	Convocatoria		
					Día	Mes	Hora
Obdulia Arnau Sánchez.—Castelo. Cervo. Josefa Rodríguez Lozano. Notif.: Manuel Sacedo Rivas. San Ciprián. Antonio Bahamonde Villarino. — Castelo. Cervo.	15-674 (1/2)	Naballo.	300	Pinar 3. ^a	29	7	11,30
	15-689	Lourido.	156	Pinar 4. ^a			
	15-709	Lourido.	406	Pinar 4. ^a			
	15-675	Naballo.	135	Pinar 3. ^a			
	15-576	Pumarega.	796	Labradío 2. ^a			
	15-472	Longaras.	500	Pradera 2. ^a			
	15-679	Naballo.	203	Pinar 3. ^a			
	15-685	Ponte Motín.	416	Pinar 3. ^a			
	15-395	Moiñas.	2.175	Labradío 2. ^a			
	15-496	Naboeiro.	996	Robles.			
	15-277	Naboeiro.	546	Pradera 2. ^a			
	15-443	Muiños.	624	Labradío 2. ^a			
	15-754	Estivada.	676	Labradío 3. ^a			
	29-852	Furadiñas.	456	Pinar 4. ^a			
	35-108	Leas.	873	Pradera 2. ^a			
35-109	Leas.	1.056	Labradío 3. ^a				

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

16055 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Canet de Mar (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y 2.º del Decreto 687/1975, de 2. de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con carácter excepcional, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Canet de Mar (Barcelona) en categoría primera, clase 4.ª y coeficiente 5.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

16056 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Punta Umbria (Huelva), en categoría primera, clase 4.ª

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Punta Umbria (Huelva) en categoría primera, clase 4.ª, quedando las plazas de los Cuerpos Nacionales de dicha Corporación en la siguiente forma:

- Secretario, categoría primera, clase 4.ª, coeficiente 5.
- Interventor, categoría tercera, clase 4.ª, coeficiente 5.
- Depositario, categoría tercera, clase 4.ª, coeficiente 5.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

16057 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Calonge (Gerona), en categoría segunda, clase 5.ª, coeficiente 4.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Calonge (Gerona) en categoría segunda, clase 5.ª, coeficiente 4, continuando como Secretario su actual titular don Antonio Choy Tarres, perteneciente a la segunda categoría, con título superior.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

16058 RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras referente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas parcelas para la ejecución del enlace de Ondara, del trozo IV, sección II, de la autopista Valencia-Alicante.

Con fecha 30 de junio de 1977, esta Jefatura resolvió convocar al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas parcelas para la ejecución del enlace de Ondara, del trozo IV, sección II, de la autopista Valencia-Alicante, habiéndose efectuado las publicaciones y notificaciones individuales que establece el artículo 52, 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa.

En la citada convocatoria se mencionaba como fecha de aprobación definitiva del anejo de construcción del citado enlace el día 22 de julio de 1976, cuando en realidad tal aprobación definitiva ha tenido lugar el día 22 de junio de 1977.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 7 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, Eduardo Labradero Rodríguez.—2.951-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

16059 ORDEN de 21 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Iglesias Sánchez, contra los acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 4 de julio de 1969 y 7 de diciembre de 1970.

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don Francisco Iglesias Sánchez, demandante, la Administración General demandada, contra los acuerdos del Ministerio de la Vivienda de fechas 4 de julio de 1969 y 7 de diciembre de 1970 aprobatorios, respectivamente, de los proyectos de delimitación y expropiación de las fincas del polígono «Esteiro», entre ellas la parcela número 163; se ha dictado sentencia con fecha 18 de octubre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la alegación de inadmisibilidad aducida por la Abogacía del Estado y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Iglesias Sánchez contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, por silencio administrativo del recurso de reposición, declaramos la citada resolución contraria a derecho y por consiguiente nula en cuanto se refiere a la valoración de la parcela ciento sesenta y tres del polígono «Esteiro» de El Ferrol del Caudillo y en su lugar reconocemos como justo precio de la referida parcela el de quinientas cincuenta y seis mil ochocientas cincuenta y cuatro (556 854) pesetas incluido el premio de afección, cantidad que deberá ser abonada al propietario en cuanto no haya sido ya percibido por éste, todo ello sin hacer especial imposición de costas.